



Bellavista, 01 de abril de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha primero de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 015-2016-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 010-2016-UI-FIARN de fecha 20 de marzo de 2016, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, manifiesta que lo solicitado por los bachilleres Diego Moizes Mendoza Flores, Luigi Alfonso Bravo Toledo y Kevin Peter Salazar Aliaga, se encuentran dentro del plazo según el Art. 106 del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado aprobado con Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, por lo que ratifica al jurado revisor del Anteproyecto como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado **“FITORREMEDIACIÓN ACUÁTICA CON MYRIOPHYLLUM AQUATICUM PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES GENERADOS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUALGAYOC-CAJAMARCA”**.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 020-2015-D-FIARN de fecha 15 de mayo del 2015, se designó al Jurado Revisor y al Asesor del Anteproyecto de tesis titulado: **“FITORREMEDIACIÓN ACUÁTICA A NIVEL PILOTO CON MYRIOPHYLLUM AQUATICUM PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES GENERADOS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUALGAYOC-CAJAMARCA”**, presentado por los estudiantes Diego Moizes Mendoza Flores con código N°100236G, Luigi Alfonso Bravo Toledo con código N°092149G y Kevin Peter Salazar Aliaga con código N°101308A, a los siguientes docentes: M.s.C. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidenta), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, de acuerdo con el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 036-2015-D-FIARN de fecha 05 de octubre del 2015, se aprobó, el Proyecto de Tesis titulado: **“FITORREMEDIACIÓN ACUÁTICA CON MYRIOPHYLLUM AQUATICUM PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES GENERADOS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUALGAYOC-CAJAMARCA”**, presentado por los alumnos alumnos Diego Moizes Mendoza Flores con código N°100236G, Luigi Alfonso Bravo Toledo con código N°092149G y Kevin Peter Salazar Aliaga con código N°101308A, para su desarrollo respectivo.

Que, con documento de fechas 28 de marzo de 2015, los bachilleres Diego Moizes Mendoza Flores, Luigi Alfonso Bravo Toledo y Kevin Peter Salazar Aliaga, solicitan designación del Jurado de sustentación, estar expedito para la sustentación y fecha de sustentación de la tesis Titulado **“FITORREMEDIACIÓN ACUÁTICA CON MYRIOPHYLLUM AQUATICUM PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES GENERADOS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUALGAYOC-CAJAMARCA”**.

Que, según el Art. 107 inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos modificado con Resolución N° 221-2012-CU, indica que finalizado el desarrollo del informe de la tesis, el (los) autor(es) presenta(n) en su Facultad, el expediente en un folder y en estricto orden los documentos requeridos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico – administrativo solicitando designación de Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Oficio N° 010-2016-UI-FIARN de fecha 20 de marzo de 2016, el Director (e) de la Unidad de Investigación, manifiesta que lo solicitado por los bachilleres **Diego Moizes Mendoza Flores, Luigi Alfonso Bravo Toledo y Kevin Peter Salazar Aliaga**, se encuentran dentro del plazo según el Art. 106 del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado aprobado con Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, por lo que ratifica al jurado revisor del Anteproyecto como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado **“FITORREMEDIACIÓN ACUÁTICA CON MYRIOPHYLLUM AQUATICUM PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES GENERADOS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUALGAYOC-CAJAMARCA”**, el mismo que está conformado por los docente: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidenta), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **“FITORREMEDIACIÓN ACUÁTICA CON MYRIOPHYLLUM AQUATICUM PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES GENERADOS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUALGAYOC-CAJAMARCA”**, presentado por los bachilleres Diego Moizes Mendoza Flores, Luigi Alfonso Bravo Toledo y Kevin Peter Salazar Aliaga, a los siguientes docentes:

- | | |
|---|------------|
| ✓ MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío | Presidenta |
| ✓ Lic. Janet Mamani Ramos | Secretaria |
| ✓ Ing. Abner Josué Vigo Roldán | Vocal |
| ✓ Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo | Suplente |
| ✓ Mg. Máximo Fidel Baca Neglia | Asesor |

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

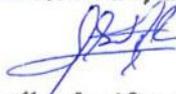
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.